



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 107 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, **07 OCT. 2020**

VISTO: El Memorandum N° 0106-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 01.10.2020, a través del cual la Gerencia precisa la fecha de la formalización del encargo efectuado al servidor Eco. José Santos Saavedra Ramírez, de las funciones de Jefe de Oficina de Planificación, dispuesto mediante Memorandum N° 103-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 24.09.2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorandum N° 0103-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 24.09.2020, la Gerencia dispone se formalice el encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planificación, efectuado al Eco. José Santos Saavedra Ramírez, disponiendo asimismo se reconozcan y validen todos los actos realizadas en el periodo comprendido entre el 19 de setiembre 2019 y 27 de enero 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.09.2020, se dispone formalizar el encargo citado, consignando equivocadamente como culminación del mismo, el 27 de marzo 2020;

Que, mediante Oficio N° 0324-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 30.09.2020, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica señalando la existencia de un error material en la resolución gerencial citada en el considerando precedente, pues la culminación del encargo como Jefe de la Oficina de Planificación corresponde al mes de febrero 2020;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia manifiesta que se ha verificado un error de fechas en el Memorandum N° 0103-2020-GRLL-GOB/PECH-01, precisando que el encargo a formalizar comprende el periodo comprendido entre el **19 de setiembre 2019 y el 27 de febrero 2020**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Precisar que el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación efectuado al servidor José Santos Saavedra Ramírez, formalizado mediante Resolución Gerencial N° 099-2020-GRLL-GOB/PECH de fecha 29.09.2020, corresponde al periodo comprendido entre el **19 de setiembre 2019 y el 27 de febrero 2020**, integrando en dicho sentido la acotada Resolución Gerencial.

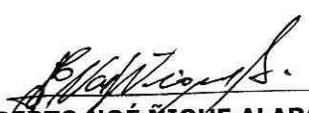


SEGUNDO.- Reconocer y validar todos los actos que el servidor José Santos Saavedra Ramírez hubiese realizado durante el periodo de encargo señalado en el resolutivo precedente.

TERCERO.- Notifíquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de la Oficina de Planificación y Oficina Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOÉ NIQUE ALARCÓN, PH.D.
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5874604
Exp. N° 4244966